



CONCEPCIÓN, 17 de noviembre de 2022.

**Nº 1077 -PTTE- 2022/ VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 3677, de 10 de noviembre de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N°3, de 2022, que establece la subrogancia del Secretario Municipal y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-35661
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	PELUQUERIA
Contribuyente	:	SOCIEDAD FUENMAYOR SILVA SPA
RUT	:	77584256-3
Dirección	:	AVENIDA ARTURO PRAT 315 LOCAL 5 B 5,
Rol Avalúo	:	00540-0229

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
CARLOS MARIANJEL SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MACM/MMPP/mchr  
DISTRIBUCION:  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC1639540

  
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS